

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** – Otorgase a la Municipalidad de Antofagasta de la Sierra, en concepto de aporte extra no reintegrable de carácter excepcional, la suma de \$ 1.500.000,00, destinado al pago de la segunda cuota del (SAC.2020) Sueldo Anual Complementario, correspondiente al año en curso. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida del destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006-Ju.020 – Prog.97 - Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 -PP.7 - pp.6 -FFin.1.1 - M.1 - U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora :Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:33:04

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa